

PESAN ENTRE 100 Y 150 KILOS LOS TRABAJADORES DE FRIGORÍFICOS Y CARNICERÍAS YA NO PODRÁN DESCARGAR MEDIA RESES SIN ASISTENCIA MECÁNICA

Abarca los cortes vacunos, bovinos y equinos que pesen más de 25 kilos. Es una resolución que busca preservar la salud de los empleados. Entrará en vigencia en abril.



Una imagen clásica de las carnicerías argentinas ya no se repetirá.

Una tradicional escena de las calles argentinas podría desaparecer en las próximas semanas: la del repartidor de carne que, con una fuerza hercúlea, carga sobre sus hombros una media res desde el camión hasta la carnicería.

Esta práctica quedó prohibida por la resolución 13/2020, publicada en el Boletín Oficial por la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, dependiente del Ministerio de Trabajo. Abarca el levantamiento de ganado bovino, ovino, porcino, equino, caprino y animales de caza mayor y/o menor en su cadena de transporte y distribución.

Entre los riesgos que enumera el texto, figuran "trastornos músculoesqueléticos, hernias inguinales directas, mixtas y crurales, hernia discal lumbo-sacra con o sin compromiso radicular". Es decir, síndromes dolorosos de la columna provocados, en gran medida, por tareas con levantamiento de cargas, transporte y arrastre de peso.

Una Guía de Enfermedades de la Columna Lumbo-Sacra, publicada por la Mesa de Consenso para la Vigilancia de la Salud de los Trabajadores en 2019, ya situaba las "medias res en frigorífico" como parte de la carga mayor a 32 kilos que se encuadraba en "actividades con potencial exposición a carga, posiciones forzadas y gestos repetitivos de la columna lumbosacra". Con la nueva resolución 13/2020, el peso máximo es de 25 kilos.



SERVICIO INTEGRAL de HIGIENE,
SEGURIDAD y MEDIO AMBIENTE.

FUERZA AEREA 3100 – FUNES (SF)
Tel./Fax: (0341) 4934419 / 155-408944
E-mail: administracion@sihisein.com.ar
fabianbalbi@sihisein.com.ar
www.sihisein.com.ar

En el boletín se especifica que se tomó como referencia del peso máximo de transporte el de los sacos de cemento, en 25 kilos, precisados en un Decreto de 1996.

El peso de una media res está muy por encima de ese tope. Las estadísticas del Instituto de Promoción de la Carne Argentina (IPCV) muestran que el peso promedio anual de los novillos está en 232 kilos, por lo que las medias reses representan una carga de entre 100 y 115 kilos para quien las transporte antes de ser divididas en cortes.

Clarín se comunicó con el Sindicato del Personal de Frigoríficos de la Carne, desde donde se mostraron a favor de la medida. "Una gran parte de nuestro trabajo es insalubre. Para nosotros, como sindicato, es una mejora que por ley (las piezas vacunas) se manejen directamente con 'zorras' o carros de transporte, que no se cargue más al hombro". Los síndromes lumbares son comunes en el rubro de la carnicería, agregan.

En el sindicato exponen que esa es una de las razones por las que el personal de la industria cárnica se puede jubilar a los 60 años, ya que la labor forma parte de la clasificación del ANSES de trabajos riesgosos o insalubres.

Además, explicaron que dentro de sus afiliados hay 20 frigoríficos de Capital Federal y Gran Buenos Aires, que tienen comisiones internas de fiscalización. "No nucleamos carnicerías chicas porque, lamentablemente, muchas veces se manejan con gente en negro y no cumplen las reglas", finalizaron.

Miguel Schiariti, presidente de la Cámara de la Industria y el Comercio de Carnes y Derivados de la República Argentina (CICCRA), consideró "muy positiva", la medida. "Todo aquello que sea para defender la salud de los trabajadores lo aplaudimos", afirmó.

Consideró que la solución es sencilla: quienes transportan la carne tendrán que invertir en un aparejo que permita subir y bajar las medias reses del camión a las carnicerías.

Ante la posibilidad de que el cambio impacte en los precios del mercado -que viene registrando una caída en las ventas y el año pasado mostró el menor nivel de consumo desde 2011-, añadió: "Me parece que no debería repercutir de forma significativa en el precio de la carne, es un costo que no tendría que ser trasladado obligatoriamente al público. Y si lo hiciera tendría que ser una sola vez".

Recalcó que la norma es fácilmente aplicable y negó que se trate de una medida para que haya más compras de carnes procesadas en fábrica en vez de la compra de medias reses sin procesar, "quien diga eso, lo dice con mala intención o no entiende el proceso", concluyó.

Daniela Araujo
DD

Fuente: https://www.clarin.com/sociedad/trabajadores-frigorificos-carnicerias-podran-descargar-media-reses-asistencia-mecanica_0_dqC5akei.html